

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026  
20:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las veinte horas (20:00), del día de hoy lunes cuatro (04) de mayo del dos mil veintiséis (2026), se reunieron, de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

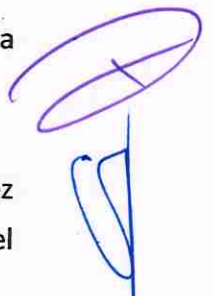
Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, C. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; por el por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García; por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada y por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quorum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.



1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Acción Nacional a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Del Trabajo a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Unidad Democrática de Coahuila a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Movimiento Ciudadano, a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Morena a

diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto la Secretaría Ejecutiva).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Político Nuevas Ideas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido México Avante Coahuila a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determinan los montos del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo IEC/CG/129/2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
13. Clausura.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, solicitando el uso de la voz el Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante, quien señaló: *“¿No sé si se pudiera agregar dos situaciones, dos temas en asuntos generales?, Presidente. A lo que en uso de la voz Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, respondió: “Bueno, en esta ocasión no se podría, justo porque es Extraordinaria”.*

Una vez contestada la pregunta, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la incorporación de la Representación del Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal, a los trabajos de la Sesión de Consejo General.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el

proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

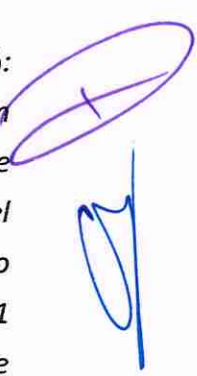
Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Informarles que el pasado 29 de abril del año en curso, el Partido Acción Nacional presentó ante este Instituto su formato 3 del registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, que contiene los listados o el listado 1 y 2 del orden de prelación de dichas candidaturas. En este sentido, de dicho formato se desprende la voluntad del partido de político de postular en orden de prelación la lista 1 relativa a la integración de 3 fórmulas de hombres, así como la lista 2 con la integración de 6 fórmulas de mujeres, todos por el principio de Representación Proporcional, listas que se presentaron en tiempo y forma, por lo que se propone declarar procedente la solicitud respectiva de este Partido Político”.*



Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/112/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Acción Nacional a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al PAN por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del PAN, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TÉRCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el PAN son las siguientes:



Lista 1: Hombres (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietario	Gerardo Abraham	Aguado	Gómez	H
	Suplente	Fernando	Izaguirre	Valdés	H
2	Propietaria	Sergio	Borja	Castillo	H
	Suplente	Martha Olga	Morales	Cerna	M
3	Propietaria	Abraham Adolfo	Rebollar	De la Cruz	H
	Suplente	Juan	González	García	H

Lista 2: Mujeres					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	Ana Laura	Rivera	González	M
	Suplente	Yadira Edith	Cienfuegos	Ibarra	M
2	Propietaria	Yolanda Olga	Acuña	Contreras	M
	Suplente	Aradely San Juana	Noriega	Del Valle	M
3	Propietaria	Thalia	Peñaloza	Vallejo	M
	Suplente	Ana Mireya	Martínez	Enriquez	M
4	Propietaria	Elizabeth	Sánchez	Niño	M
	Suplente	Margarita	Anguiano	Hernández	M
5	Propietaria	Gabriela Amanda	Arce	Cabañas	M
	Suplente	Amanda	Cabañas	Sosa	M
6	Propietaria	Claudia Jaqueline	Álvarez	Hernández	M
	Suplente	Marisol	Escarcega	De Santos	M

**TERCERO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido, el pasado 29 de abril, el Partido Revolucionario Institucional presentó ante este Instituto su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, que contiene el listado 1 y 2 de orden de prelación. En este sentido, en dicho formato se desprende la voluntad del partido político de postular en el orden de prelación de la lista 1 la integración de 5 fórmulas de hombres y en la lista 2 la integración de 4 fórmulas de mujeres, presentándose las referidas listas en tiempo y forma, por lo cual se declara o se propone declarar procedente la solicitud de registro de dicho Partido Político. Es cuánto, Consejero Presidente”.*

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/113/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes y en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional<sup>1</sup> a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al PRI por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del PRI, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TERCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el PRI son las siguientes:

<b>Lista 1: HOMBRES</b>					
<b>(guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)</b>					
<b>Posición</b>	<b>Tipo de Diputación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Género</b>
<b>1</b>	<b>Propietaria</b>	<b>CARLOS HUMBERTO</b>	<b>ROBLES</b>	<b>LOUSTAUNAU</b>	<b>H</b>
	<b>Suplente</b>	<b>JESUS ANDRES</b>	<b>GARCIA</b>	<b>SOTOMAYOR</b>	<b>H</b>
<b>2</b>	<b>Propietaria</b>	<b>DIEGO</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>CANALES</b>	<b>H</b>
	<b>Suplente</b>	<b>DIEGO</b>	<b>SILLER</b>	<b>BELTRAN</b>	<b>H</b>
<b>3</b>	<b>Propietaria</b>	<b>GABRIEL</b>	<b>ELIZONDO</b>	<b>PEREZ</b>	<b>H</b>
	<b>Suplente</b>	<b>FRANCISCO JULIAN</b>	<b>CARMONA</b>	<b>SARACHO</b>	<b>H</b>
<b>4</b>	<b>Propietaria</b>	<b>FERNANDO SIMON</b>	<b>GUTIERREZ</b>	<b>PEREZ</b>	<b>H</b>
	<b>Suplente</b>	<b>RODRIGO ROSENDO</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>H</b>
<b>5</b>	<b>Propietaria</b>	<b>FEDERICO</b>	<b>QUINTANILLA</b>	<b>RIOJAS</b>	<b>H</b>
	<b>Suplente</b>	<b>ANTERO ALBERTO</b>	<b>ALVARADO</b>	<b>SALDIVAR</b>	<b>H</b>

<sup>1</sup> En delante PRI.

Lista 2: MUJERES					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	TATIANA	VILLARREAL	FARIAS	M
	Suplente	KARLA DANIELA	GALINDO	GARZA	M
2	Propietaria	NORMA LUCILLE	TREVIÑO	GALINDO	M
	Suplente	FLOR ESTELA	RENTERIA	MEDINA	M
3	Propietaria	LAURA LUZ	PEREZ	CASTRO	M
	Suplente	ROCIO	DAVILA	CRUZ	M
4	Propietaria	EVA ISARY	MORENO	GUILLERMO	M
	Suplente	GRISELDA NORAIMA	OSORNIO	MENDEZ	M

**CUARTO.** El presente acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**



En el desahogo del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a fin de que diera una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido, el día 29 de abril del año en curso, el Partido del Trabajo presentó ante este Instituto su formato 3 relativo a la solicitud de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, que contiene el listado 1 y 2 del orden de prelación de dichas candidaturas. En este sentido, de dicho formato, se desprende la voluntad del partido político de postular en el orden de prelación, la integración de 5 fórmulas en la primera lista, perdón, la integración de 5 fórmulas de mujeres y en la segunda lista la integración de 4 fórmulas de hombres. En este registro, únicamente se desprende que la suplencia de la fórmula 5 de la lista de mujeres y las suplencias de la fórmula 3 y 4 de la lista de hombres no cumplieron con los requisitos previstos en la normatividad aplicable, por lo cual son las únicas candidaturas en las cuales no se declararan procedente las mismas, dejando las demás, presentadas en tiempo y forma y proponiéndose declarar procedente las solicitudes correspondientes. Ese es el proyecto, Consejero Presidente, Consejerías”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/114/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de mayo del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido del Trabajo a diputaciones por el principio de

representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del Partido del Trabajo, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código, a excepción de las personas postuladas como suplente de la fórmula 5 de la lista 1 de mujeres (Wendy Paola Rendón Balderas) y suplentes de las fórmulas 3 y 4 de la lista 2 de hombres (Ezequiel Iracheta Álvarez y Otho Alfredo Guerrero Acosta).

**TERCERO.** Se tienen por improcedentes las solicitudes de registro de las siguientes personas presentadas por el partido del Trabajo:

Lista 1: MUJERES (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
5	Suplente	WENDY PAOLA	RENDON	BALDERAS	M

Lista 2: HOMBRES					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
3	Suplente	EZEQUIEL	IRACHETA	ALVAREZ	H
4	Suplente	OTHO ALFREDO	GUERRERO	ACOSTA	H

**CUARTO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el Partido del Trabajo son las siguientes:

Lista 1: MUJERES (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	LUCIA INES	ZORRILLA	CEPEDA	M
	Suplente	MARIANA PAOLA	MARROQUIN	MARROQUIN	M
2	Propietaria	DIANA ISABEL	HERNANDEZ	AGUILAR	M
	Suplente	MA DE LA LUZ	DELGADO	MARTINEZ	M
3	Propietaria	JOSEFINA	FLORES	JIMENEZ	M
	Suplente	MATILDE	OROZCO	FLORES	M
4	Propietaria	ELIZABETH	PEREZ	VILLARREAL	M
	Suplente	ADAMARY GUADALUPE	HERNANDEZ	MARTINEZ	M

5	Propietaria	MAYRA ALEJANDRA	PADILLA	CALLEROS	M
---	-------------	--------------------	---------	----------	---

Lista 2: HOMBRES					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	CARLOS FORTUNATO	VILLARREAL	ZAMORA	H
	Suplente	DANIEL EDUARDO	ESQUIVEL	FERNANDEZ	H
2	Propietaria	JESUS ALONSO	Z'CRUZ	DE LA GARZA	H
	Suplente	JUAN JAVIER	CASTILLO	VASQUEZ	H
3	Propietaria	MARIO MARTIN	RODRIGUEZ	MARTINEZ	H
4	Propietaria	EDGAR EDMUNDO	ICAZBALCETA	ASCACIO	H

**QUINTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que el 29 de abril del año en curso, el Partido Verde Ecologista de México presentó ante este Instituto su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene el listado 1 y 2 de orden de prelación de las candidaturas por ese principio. En este sentido, dicho formato se desprende la voluntad del partido político de postular en la lista 1 la integración de 5 fórmulas de hombres, con la cual de 5 fórmulas de hombres y en la lista 2 la integración de 4 fórmulas de mujeres. En este sentido, al revisarse todos los requisitos previstos en la Constitución y en el Código Electoral, así como la normatividad aplicable, se desprende que las listas referidas se presentaron en tiempo y forma y se propone declarar procedente las solicitudes respectivas. Es cuánto, Consejero Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/115/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al PVEM por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del PVEM, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TÉRCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el PVEM son las siguientes:

Lista 1: HOMBRES (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	JOSE REFUGIO	SANDOVAL	RODRIGUEZ	H
	Suplente	ALEJANDRO	MARTINEZ	ALVAREZ	H
2	Propietaria	PABLO	ORTEGA	ALVARADO	H
	Suplente	LIMBAR ULISES	MONTEMAYOR	VALDEZ	H
3	Propietaria	GABRIEL	HERNANDEZ	RIOS	H
	Suplente	ROBERTO	TREVIÑO	CONTRERAS	H
4	Propietaria	GERARDO ENRIQUE	CALVILLO	HERNANDEZ	H
	Suplente	ENRIQUE	SANCHEZ	CAMPOS	H
5	Propietaria	ISRAEL OMAR	CASTAÑEDA	ADAME	H
	Suplente	SAMUEL	ACEVEDO	PRESAS	H

Lista 2: MUJERES					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	GLORIA ARELI	FLORES	OYERVIDES	M
	Suplente	ALHIRA AZALIA	RESENDIZ	RODRIGUEZ	M
2	Propietaria	YOLIA GUADALUPE	VITELA	GUERRERO	M
	Suplente	ROSA MARIA	HERNANDEZ	LARA	M
3	Propietaria	KARLA GABRIELA	LUCIO	ESPINOZA	M
	Suplente	JIMENA DENYSSE	QUINTANA	ESCANDON	M
4	Propietaria	WENDY ANAI	DELGADO	ZUÑIGA	M
	Suplente	MARIA DEL SOCORRO	VILLEGAS	RAMIREZ	M

**CUARTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente, comentarles que el pasado 29 de abril el Partido Unidad Democrática de Coahuila presentó ante el IEC, ante este Instituto, su formato 3 del registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene ambos listados de dichas candidaturas. En este sentido, de dicho formato se desprende la voluntad del partido político de postular en la lista 1 la integración de 3 fórmulas de hombres y en la lista 2 la integración de dos fórmulas de mujeres, por lo cual se considera que dichos listados fueron presentados en tiempo y forma proponiendo declararse procedentes las solicitudes respectivas. Es cuánto, Consejero Presidente”.*

Acto seguido Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo

para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/116/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de mayo del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Unidad Democrática de Coahuila a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene a UDC por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP de UDC, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TERCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por UDC son las siguientes:

Lista 1: Hombres (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	HECTOR ALBERTO	DE LUNA	SANCHEZ	H
	Suplente	HUMBERTO	GUERRERO	HUERTA	H
2	Propietaria	IGNACIO LENIN	FLORES	LUCIO	H
	Suplente	JASSON ALEXIS	RANGEL	SANCHEZ	H
3	Propietaria	RICARDO	VALDES	GUAJARDO	H
	Suplente	CESAR FRANCISCO	CATACHE	GALLEGOS	H



Lista 2: Mujeres					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	SANDRA GUADALUPE	SIERRA	LIMONES	M
	Suplente	JUANA DE JESUS	MORENO	ZAPATA	M
2	Propietaria	MAYRA ALEJANDRA	AMEZCUA	NAVARRETE	M
	Suplente	MARIA JOSE	MARCOS	SALAZAR	M

**CUARTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto. Comentarles que el Partido Movimiento Ciudadano presentó ante este Instituto, el pasado 29 de abril del año en curso su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene el listado 1 y 2 en orden de prelación. En este sentido, dicho formato se desprende la voluntad del partido político de postular en su listado 1 la integración de 5 fórmulas de mujeres y en su listado 2 la integración de 4 fórmulas de hombre, cumpliendo en tiempo y forma la presentación de dichas solicitudes, por lo cual se propone declarar procedente las mismas en los términos de la ley. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías”.*

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/117/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Movimiento Ciudadano a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.



**TÉRCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por MC son las siguientes:

<b>Lista 1: Mujeres</b>					
<b>Posición</b>	<b>Tipo de Diputación</b>	<b>Nombre (s)</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Género</b>
1	Propietaria	PATRICIA ALEJANDRA	DE LA PEÑA	VILLARREAL	M
	Suplente	WENDY JANEY	FUENTES	GOMEZ	M
2	Propietaria	ALBANY RUBY	CASTRO	RODRIGUEZ	M
	Suplente	ANA VALERIA	CARRANZA	DE LA ROSA	M
3	Propietaria	MARIA MAGDALENA	GARCIA	ROSAS	M
	Suplente	MONICA LIZETH	TREJO	AVILA	M
4	Propietaria	KARLA MÓNICA	ESCALERA	MENDOZA	M
	Suplente	MARIA FERNANDA	HERNANDEZ	SÁNCHEZ	M
5	Propietaria	GABRIELA	LOPEZ	DE LA CRUZ	M
	Suplente	IRMA NANCY	GARCÍA	GONZÁLEZ	M

<b>Lista 2: Hombres</b>					
<b>Posición</b>	<b>Tipo de Diputación</b>	<b>Nombre (s)</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Género</b>
1	Propietaria	MITCHELL EMMANUEL	MARQUEZ	DE LA LUNA	H
	Suplente	JAIME CLEOFAS	MARTINEZ	VELOZ	H
2	Propietaria	RICARDO ALFONSO	MERAZ	GUERRERO	H
	Suplente	OSCAR OMAR	PUENTES	JUAREZ	H
3	Propietaria	ERICK RODRIGO	VALDEZ	RANGEL	H
	Suplente	JAIME ALEJANDRO	DIAZ	COLUNGA	H
4	Propietaria	ANTONIO	GUTIERREZ	WISLAR	H
	Suplente	OMAR ARNOLDO	CORRAL	BUENO	H

**CUARTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. El partido Morena, el pasado 29 de abril del año en curso, presentó ante este Instituto su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene la lista 1 y 2 en orden de prelación. En este sentido, de dicho formato, se desprende la voluntad del partido de postular en su lista 1 la integración de 5 fórmulas de mujeres y en su lista 2 la integración de 4 fórmulas de hombres, cumpliendo en tiempo y forma en la presentación de dichas listas, por lo que se propone la procedencia de las mismas. Es cuánto, Consejero Presidente”.*

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías

Electoral presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/118/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido morena a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido morena presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP de morena, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TERCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el Partido morena son las siguientes:

Lista 1: Mujeres (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	ROCIO GUADALUPE	DE AGUINAGA	PERAZA	M
	Suplente	DELIA AURORA	HERNANDEZ	ALVARADO	M
2	Propietaria	EDELMIRA	MARTINEZ	RAMIREZ	M
	Suplente	GUADALUPE DEL SOCORRO	CORDOVA	GONZALEZ	M
3	Propietaria	MONICA DARINKA	GUERRA	ARRIETA	M
	Suplente	DELIA AMALIA	GONZALEZ	GONZALEZ	M
4	Propietaria	MAYRA RUBY	RANGEL	ESQUIVEL	M
	Suplente	FABIOLA ISABEL	BARRANCO	BENITEZ	M
5	Propietaria	JUDITH ALEJANDRA	SALAZAR	MEJORADO	M
	Suplente	CECILIA	ABREGO	MUÑOZ	M

**Lista 2: Hombres**

Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	<b>DIEGO EDUARDO</b>	<b>DEL BOSQUE</b>	<b>VILLARREAL</b>	<b>H</b>
	Suplente	<b>JOSE ARTURO</b>	<b>BRAÑA</b>	<b>SOTOMAYOR</b>	<b>H</b>
2	Propietaria	<b>FERNANDO</b>	<b>HERNANDEZ</b>	<b>HERNANDEZ</b>	<b>H</b>
	Suplente	<b>ANTONIO</b>	<b>ATTOLINI</b>	<b>MURRA</b>	<b>H</b>
3	Propietaria	<b>EDUARDO</b>	<b>HERNANDEZ</b>	<b>CARRIZALES</b>	<b>H</b>
	Suplente	<b>JOSE ALBERTO</b>	<b>HURTADO</b>	<b>VERA</b>	<b>H</b>
4	Propietaria	<b>ALFONSO DE JESUS</b>	<b>ALMERAZ</b>	<b>BORJAS</b>	<b>H</b>
	Suplente	<b>MARIO ANDRES</b>	<b>LOZOYA</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>H</b>

**CUARTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVAS IDEAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**



En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra indicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente, informarles que el partido Nuevas Ideas el pasado 29 de abril del año en curso presentó su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene los formatos 1y 2 de las referidas listas. En este sentido, en dicho formato se desprende la voluntad del partido político de postular en la lista 1 la integración de 4 fórmulas de hombres y en la lista 2 la integración”.*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, informando que no se tomara votación de la Consejera Electoral Leticia Bravo Ostos, en atención a oficio previamente presentado, en donde se excusa de votar el presente voto. Una vez tomada la votación del resto de las Consejerías Electorales, quedó aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/119/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVAS IDEAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de mayo del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo, por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido Político Nuevas Ideas a diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al partido político Nuevas Ideas por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.



**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del partido político Nuevas Ideas, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TÉRCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el partido político Nuevas Ideas son las siguientes:

<b>Lista 1: Hombres</b>					
<b>(guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)</b>					
<b>Posición</b>	<b>Tipo de Diputación</b>	<b>Nombre (s)</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Género</b>
1	Propietaria	OSCAR ALBERTO	CANO	JIMENEZ	Hombre
	Suplente	GREGORIO	IRIBARREN	DELGADO	Hombre
2	Propietaria	MARIO ALBERTO	LOPEZ	GAMEZ	Hombre
	Suplente	EMILY JATZE	CORTEZ	ZAVALA	Mujer
3	Propietaria	ARMANDO RAFAEL	ORTIZ	PEÑA	Hombre
	Suplente	LORENA	CEDILLO	SALDIVAR	Mujer
4	Propietaria	HUGO CESAR	SANCHEZ	PEREZ	Hombre
	Suplente	JOSE LUIS	GUADARRAMA	AGUIÑAGA	Hombre

<b>Lista 2: Mujeres</b>					
<b>Posición</b>	<b>Tipo de Diputación</b>	<b>Nombre (s)</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Género</b>
1	Propietaria	BLANCA	ALVAREZ	GARZA	Mujer
	Suplente	LIZBETH ANGELICA	ROMAN	FLORES	Mujer
2	Propietaria	ANA VICTORIA	RODRIGUEZ	LEAL	Mujer
	Suplente	MA. TERESA	AGUIÑAGA	LOPEZ	Mujer
3	Propietaria	TERESA DE JESUS	MERAZ	GARCIA	Mujer
	Suplente	MARIA MAYELA	OLVERA	HERNANDEZ	Mujer
4	Propietaria	GEORGINA	GAMBOA	GAYTAN	Mujer
	Suplente	MARIA TERESA	MARQUEZ	LOPEZ	Mujer
5	Propietaria	SOPHIA	EXPOSITO	MEJIA	Mujer
	Suplente	ABIGAIL	SOLIS	ACOSTA	Mujer

**CUATRO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MÉXICO AVANTE COAHUILA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido de los acuerdos ya expuestos, el pasado 29 de abril, el Partido México Avante Coahuila presentó ante este Instituto su formato 3 de registro de diputaciones por el principio de Representación Proporcional que contiene el listado 1 y 2 del orden de prelación de estas candidaturas. En este sentido, de dicho formato se desprende la voluntad del partido de postular en el orden de prelación de la lista 1 la integración de 5 fórmulas de hombres con la de 5 fórmulas de hombre y en la lista 2 la integración de 4 fórmulas de mujeres presentadas en tiempo y forma, por lo que se propone la procedencia de las referidas solicitudes a este Consejo General”.*

Acto seguido Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se permitió tomar el uso de voz y

manifestó: *“Bueno, en este caso yo lo voy a hacer justamente nada más para agradecer la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos por el trabajo que hicieron. Esta es la última, el último acuerdo que vamos a votar de este estilo. Gracias Secretario por el trabajo también que se hizo desde la coordinación de Secretaría Ejecutiva y por leer tantos acuerdos el día de hoy que nos tocó; pero, sobre todo, a la Dirección que fueron quienes están ahorita presentes y quienes han estado durante muchos días hasta altas horas de la noche, la verdad estamos reconociendo el trabajo de esta Dirección, es la parte que les toca, la parte de los registros. Habíamos tenido un dato que hoy se movió por los acuerdos que acabamos de tomar hoy, pero en general se registraron alrededor, o se aprobaron ya trescientas setenta y nueve (379) candidaturas, de ellas doscientos veintiocho (228) son una mayoría relativa, ciento cincuenta (150), ciento cincuenta uno (151) por RP. Hay una mayoría de mujeres en estas en candidaturas. Casi todos los partidos, todos los partidos políticos registraron por manera relativa. En algunos casos, dos partidos, pues quedaron incompletos en el tema de RP; sin embargo, bueno, todos esos acuerdos o todo este tema que se ha venido dando, pues es muy importante reconocerlo porque es el trabajo de muchas personas que han estado registrando, trabajando, verificando, subiendo información en los comités distritales que teníamos, pero sobre todo desde aquí, desde las oficinas centrales, pues la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos es la que ha llevado la batuta y ha estado pues dando la lucha en este en este tema de registros. Como sabemos, cada área tiene sus particularidades, cada área tiene una parte fuerte en el proceso. Está el área de prerrogativas, que tocan registros; organización, que es un área que está alrededor de todo el proceso electoral y el área de quejas que le toca también estar trabajando. No obstante, pues en este caso sí quiero reconocer profundamente a esta dirección por el trabajo que se ha venido haciendo de manera profesional, como cada año, como cada proceso y en buena hora a esta área que todavía las veo y las veo aquí, algunos ya cansados por tantos días de estar, tantas horas, pero de verdad que es muy satisfactorio tanto para este órgano superior de dirección como para toda la ciudadanía y esa, la ciudadanía, es la que les va a agradecer todo ese trabajo que hacen en favor de la Democracia de este Estado. Muchas gracias a esta Dirección”. ¿Alguien más desea intervenir?*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cede el uso de voz a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar, quien comentó: *“Bueno, la ciudadanía y también los partidos, la verdad muchas gracias, han sido un gran apoyo, no más sumándole eso”*.

Posteriormente en uso de voz la Representante del Partido Verde Ecologista de México, manifestó: *“Sumarme a las felicitaciones de, así rápido brevemente, pero no quería dejar de pasar la oportunidad de felicitar también a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Prerrogativas, que en todo momento nos apoyaron, que en todo momento todo su equipo, así como todo el Instituto nos brindaron el apoyo y el acompañamiento para que*

*pudiéramos salir avante con las postulaciones y con los registros; nada más para extenderle el reconocimiento que se merece. Gracias".*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, al no registrarse más intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/120/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MEXICO AVANTE COAHUILA A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas del Partido México Avante Coahuila diputaciones por el principio de representación proporcional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido México Avante Coahuila por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP del Partido México Avante Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución local, así como por el código.

**TÉRCERO.** Las listas de candidaturas a diputaciones por RP presentadas por el Partido México Avante Coahuila son las siguientes:

Lista 1: HOMBRES (guarda prelación para efectos del inicio de asignación por RP)					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	FERNANDO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	H
	Suplente	OSCAR RUBEN	VILLARREAL	GUTIERREZ	H
2	Propietaria	CESAR ISMAEL	SANTILLANA	SANCHEZ	H
	Suplente	JUAN PABLO	CASTELLANOS	LUNA	H

3	Propietaria	CARLOS GERARDO	DE LA FUENTE	AVILA	H
	Suplente	DIEGO ALFONSO	DAVILA	RUIZ	H
4	Propietaria	OMAR	NACOUD	RODRIGUEZ	H
	Suplente	CARLOS ARMANDO	RAMIREZ	ALVARADO	H
5	Propietaria	ROBERTO CARLOS	RAMOS	MARTINEZ	H
	Suplente	JOSE MANUEL	MORENO	GARCIA	H

Lista 2: MUJERES					
Posición	Tipo de Diputación	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género
1	Propietaria	KARLA VIOLETA	QUIÑONES	SALCEDO	M
	Suplente	MARLENY	BARRIENTOS	REYES	M
2	Propietaria	EMILY ALEJANDRA	PADILLA	SANCHEZ	M
	Suplente	ALEJANDRA	IZNAOLA	GALLEGOS	M
3	Propietaria	PERLA JAQUELINE	GUERRERO	NARRO	M
	Suplente	BRENDA NALLELY	TOVIAS	NARRO	M
4	Propietaria	DULCE MARIA	YEVERINO	FLORES	M
	Suplente	VANELLY	GARCIA	VAZQUEZ	M

**CUARTO.** El presente Acuerdo hará las veces de constancia de registro de candidatura al cargo de diputación local por el principio de representación proporcional.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IEC/CG/129/2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez aludió: *“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, comenzar señalando que en fecha 4 de mayo del presente se aprobó el registro de los C. Masías Menera Sierra y Mario Alberto Córdoba Hernández como candidatos independientes al cargo de Diputaciones Locales, de los Distritos Electorales Locales número 02, con cabecera en la ciudad de Piedras Negras y número 04 con cabecera en la ciudad de San Pedro, respectivamente. Al respecto, el artículo 147 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que las personas registradas a una candidatura independiente tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto serán consideradas como un partido político de nuevo registro. Atento a lo anterior, mediante el Acuerdo IEC/CG/129/2025, se determinó, entre otras cosas, la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes, conforme a lo siguiente: El financiamiento público para actividades ordinarias \$3,620,845.55 (tres millones seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 m.n.), de ahí el 30% del financiamiento público para actividades ordinarias, equivale a \$1,086,253.67 (un millón ochenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 67/100 m.n.), y por tanto el monto de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes asciende precisamente a la cantidad de \$1,086,253.67 (un millón ochenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 67/100 m.n.). Al respecto, la cantidad previamente referida se distribuirá de manera igualitaria entre las candidaturas independientes que contiendan al cargo de Diputaciones Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior y tomando en consideración que para el Proceso Electoral Local obtuvieron su registro 2 candidaturas independientes, el presente proyecto de acuerdo propone que el*

monto para gastos de campaña aprobado para las candidaturas independientes mediante el acuerdo Acuerdo IEC/CG/129/2025 se distribuya de la siguiente manera: para la candidatura del C. Masías Menera Sierra, Candidato Independiente a Diputado local del Distrito Electoral número 2, la cantidad de \$543,126.83 (quinientos cuarenta y tres mil ciento veintiséis pesos 83/100 m.n.); y para el C. Mario Alberto Córdoba Hernández, Candidato Independiente a diputado local del Distrito Electoral número 4, la cantidad de \$543,126.83 (quinientos cuarenta y tres mil ciento veintiséis pesos 83/100 m.n.). Es cuánto, Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo la palabra al Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo, Alvarado García, quien señaló: *“Gracias. Buenas noches. Antes de dar inicio con la participación, al igual que ustedes, agradezco, el partido México Avante agradece a todos los funcionarios y funcionarias de este Instituto, porque durante este registro, como bien dijeron, tuvimos un acompañamiento permanente y lo cual nuestro partido, que es de reciente creación, pues nos sirvió mucho, lo valoramos mucho y agradecemos al Lic. Gerardo Moreno, al Secretario Ejecutivo, al Lic. Blanco, y a todos los demás funcionarios y funcionarios que nos fueron acompañando durante este proceso de registro. Muchas gracias en verdad, de parte del Partido México Avante. La semana pasada, Presidente, ¿se acuerda que discutíamos? el jueves, para ser exacto, que había que ser muy exactos o que había que no caer en cuestiones de interpretación de la ley y que teníamos que ser muy respetuosos de lo que establecía en la discusión que se llevó a cabo en la cuestión de las fórmulas de grupos vulnerables donde eran diferentes. ¿A qué voy con eso? Porque para México Avante, como ustedes pudieron observar, llevamos ciudadanas y ciudadanos que por primera vez participan en una elección y hace rato que estábamos con ellos platicando al ver este dictamen, les decíamos y les explicábamos que la misma cantidad que llevan dos candidatos independientes, es decir, un millón ochenta y seis mil, que son quinientos cincuenta y tantos mil pesos, quinientos cuarenta y tres mil pesos, para ser exactos, son repartidos entre 16 fórmulas, entonces, a nuestras candidatas y candidatos por fórmula les corresponden solamente sesenta y siete mil pesos. Entonces ellos decían, pues que no lo ve nada justo ni equitativo. Les decíamos, así como decíamos el jueves pasado, que así estaba la ley, que así está establecido y que así fue la distribución; Pero yo creo que valdría la pena, como Órgano Electoral, ver esos espacios o esas oportunidades que hay y para la próxima elección ver la manera, una reforma, tienen la facultad como órgano autónomo de presentarlo al Congreso, si valdría la pena de que esa repartición fuera más justa y equitativa, ¿no? Porque la misma cantidad tanto para el otro partido de nueva creación, como para nosotros, es repartido en dos amigos que solamente vinieron y se registraron con el apoyo de dos mil doscientos veintiséis (2,226) firmas y el otro con dos mil ciento setenta y tres (2,173). Volvemos a lo mismo, respetable, así está la fórmula, así está establecida la ley electoral, pero para la ciudadanía, para nuestras candidatas y candidatos, no lo*

*escuchan justo, no lo escuchan equitativo, no dicen que es correcto, porque dicen, "Nosotros estamos participando, estamos a la misma par que ellos y nosotros llevamos una cantidad mucho más pequeña". Entonces, dejarlo ahí en el tintero, quisimos hacer la connotación para efecto de que así pudiera llevarse alguna reforma al Congreso, obviamente México Avante con las y los candidatos que lleguemos a tener en el Congreso del Estado, será una de las propuestas que haremos llegar ahí, que esa forma y esa redistribución de las prerrogativas pudiese aplicarse de una manera diferente a que fuera más equitativa, ¿no?. Y otra situación, no tiene nada que ver con el tema, pero en virtud de que no hay asuntos generales, la voy a abordar también para llevárnosla como que de tarea, por llamarlo de alguna forma, en el sentido de que al día de hoy, apenas el día de hoy, 4 de mayo, en todos los comités distritales se citó, alrededor de las 5 de la tarde, unos a las 6, a efecto de determinar que estaban ya propiamente como candidatas y candidatos de los partidos a iniciar hoy a las cero horas; pero también tal vez nos verán muy inocentes, pero no es así, la situación es que siendo ciudadanas y ciudadanos respetuosos de la ley, así como establecían la semana pasada, les decíamos, ellos decían que no podían mandar hacer calcamónias, gorras y demás publicidad porque sentían que respetando ese derecho de la ley, ellos todavía no eran candidatas ni candidatos, que había que tomar una, había que esperar un acuerdo que tomara cada comité distrital para poder llevar a cabo la compra de sus de sus, pues sus lo que consideraran necesario para efecto de poder hacer campaña. Entonces, creemos que es muy corto el periodo por ahí, de que se le da a que una vez ha quedado establecido formalmente como candidata o candidato de un partido político al tiempo de inicio de campaña. Sé que está así la ley, sé que así están los tiempos, pero deveras, cuando se quiere cambiar el rumbo y se escogen ciudadanas y ciudadanos que realmente vienen del pueblo, te dicen, "No puedo hacer esas compras y no puedo llevar a cabo ese registro de cosas que necesitamos hasta que a mí no me den un acuerdo legal y formal, que digan que yo ya soy ahora sí candidata formal de un partido político", también llevarlo a lo mejor de tarea para ver la manera de cómo cubrir esos espacios. Seguramente los demás candidatos ya tendrán de los otros partidos sus souvenirs, cosas que vayan a repartir en campaña. Bien, bien hecho. Pero le digo, en caso de México Avante, ciudadanas y ciudadanos que se empoderaron y que decidieron participar, respetuosamente la ley manifestaba, "No podemos y creemos que no es correcto hasta que no nos den una determinación formal." Entonces, realmente les dejaron cuatro o cinco horas para para efecto de hacer esos movimientos. Gracias, buenas noches".*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, al no registrarse más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías

Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/121/2026**

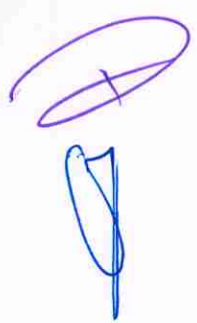
**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IEC/CG/129/2025.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo por el cual se determinan los montos del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo IEC/CG/129/2025, en atención a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el monto para la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo al que aspira	Monto correspondiente
1	Masías Mennera Sierra	Candidato Independiente a Diputado Local del Distrito Electoral 02	\$ 543,126.83
2	Mario Alberto Córdoba Hernández	Candidato Independiente a Diputado Local del Distrito Electoral 04	\$ 543,126.83



**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

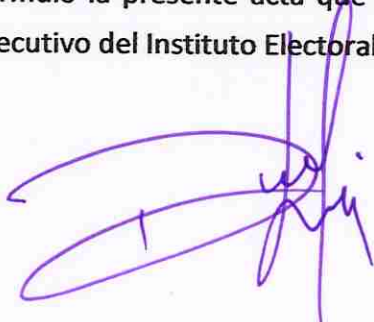
**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

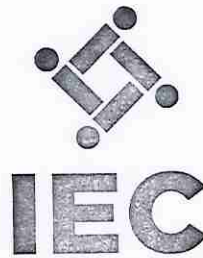
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCERO. – CLAUSURA**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las veinte horas con cuarenta y uno (20:41), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Consejo General de fecha cuatro (04) de mayo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
**Consejero Presidente Provisional**



Instituto Electoral de Coahuila



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**

